Dictamen N° 022/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 14 / 09 / 12 Hora: 09:13
FIRMA: Cynthia Cabral

Fecha: 13/setiembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.870.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : Mantenimiento de Bebederos – Tercer Llamado.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 329.032, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas 1) PAMAQ S.A. 2) SERVICIO TÉCNICO JC 3) TECNOFRÍO 4) MES BIENES Y SERVICIOS 5) S.PAZOS.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas prevista para el día 28 de agosto de 2012 y al presentarse sólo las firmas **M & R INGENIERÍA de Sergio A. Mendoza B.** y **PAMAQ S.A.**, se procedió a realizar la prórroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 04 de setiembre del año dos mil doce, a las 11:00 hs. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 11:15 hs.-

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para el ***"Mantenimiento de Bebederos – Tercer Llamado"***, presentando propuestas los oferentes mencionados a continuación, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	M&R INGENIERÍA, de Lic. Sergio A. Mendoza B.	PAMAQ S.A.	TECNOFRIO, de Pascual Torres Núñez	Servicio Técnico JC, de Neri Javier Caballero Páez	OLD PARAGUAY de Oscar López Duré
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido					

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUBI VERA UOC - AFD
OSCAR FARIÑA AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfono (595 21) 600020 (R.A.). Asunción - Paraguay

	en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
12	Copia simple de contrato/s y/u Ordenes de Servicio y/o facturas, celebrado/s para prestación de servicios similares	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	M&R INGENIERÍA, de Lic. Sergio A. Mendoza B.	PAMAQ S.A.	TECNOFRIO, de Pascual Torres Núñez	Servicio Técnico JC, de Neri Javier Caballero Páez	OLD PARAGUAY de Oscar López Duré
Mantenimiento de Bebederos, según especificaciones técnicas.	₲ 650.000	₲ G. 3.300.000	₲ 900.000	₲ 1.100.000	₲ 2.000.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas a continuación, en orden numérico de menor a mayor:

1) M&R INGENIERÍA, de Lic. Sergio A. Mendoza B.;
2) TECNOFRIO, de Pascual Torres Núñez;
3) SERVICIO TÉCNICO JC, de Neri Javier Caballero Páez;
4) OLD PARAGUAY de Oscar López Duré;
5) PAMAQ S.A.

Seguidamente y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se analiza en detalle la oferta más baja presentada por la firma **M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser otras documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia, y se ha constatado que la misma cumple con las documentaciones legales asimismo cumple con las especificaciones técnicas del Llamado y ha acreditado su experiencia con la presentación de evidencia documentada (Contrato celebrado con el Ministerio Público para el mantenimiento y reparación de bebederos); siendo propuesta por tanto para la adjudicación.-

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez; SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez; OLD PARAGUAY de Oscar López Duré y PAMAQ S.A. no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la firma **M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez** el llamado a Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Bebederos – Tercer Llamado"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **₲ 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **₲ 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, plurianuales.-**

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay